

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El MINISTERIO DEL INTERIOR, en cumplimiento a lo dispuesto en:

1. Apéndice 4, Anexo XII del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA**”, así como a su Guía Práctica para su Aplicación, notificada mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C de 28 de agosto de 2018;
2. **ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

Realizó la verificación; y, determinó que el proceso para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL MIGRATORIO AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE AIMS - PICHINCHA**, se encuentra cubierto por los Acuerdos antes citados; por lo que se expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	MINISTERIO DEL INTERIOR
RUC:	1798194735001
DIRECCIÓN:	País: Ecuador Provincia: Pichincha Cantón: Quito Ciudad: Quito Dirección: Avenida de los Shyris Nro. 28-38 y El Telégrafo
CONTACTOS	Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema Correo Electrónico: alex.gallo@ministeriodelinterior.gob.ec Ing. Mauro Vinicio Vásquez de la Bandera Mayorga Correo Electrónico: mauro.vasquez@ministeriodelinterior.gob.ec
COSTO POR EDICIÓN Y CONDICIONES DE PAGO	No Aplica

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL DE LA UNIDAD DE CONTROL MIGRATORIO AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE AIMS - PICHINCHA
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	COTS-MDI-2023-004
CÓDIGO CPC:	643120016
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	285.920.16 USD. (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100), valor que grava IVA 0%.
CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:	Información detallada en el documento Términos de Referencia
CONDICIONES DE PAGO:	El Ministerio del Interior, cancelará al contratista en pagos mensuales contra prestación del servicio efectivamente brindado, previa presentación de la factura e informe favorable por parte de el/la Administrador/a de Contrato y posterior a la recepción del servicio a entera satisfacción. Para realizar el último pago se realizará el acta de entrega recepción definitiva de acuerdo a lo señalado en los artículos 320 y 325 del RLOSNCV vigente
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 69, inciso final dispone: “En ningún caso se podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa celebración o formalización de los instrumentos expuestos en este artículo”.</p> <p>El plazo del contrato será de 730 días calendario iniciados a partir del día siguiente de la autorización de inicio de la ejecución por parte del Administrador del Contrato.</p> <p>8.2. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:</p> <p>El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 320, dispone:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con dos (2) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar. Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega única y definitiva, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:	COTIZACIÓN DE SERVICIOS
COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:	No Aplica
DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:	No Aplica
DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	Los oferentes para la presentación de su oferta deberán observar lo dispuesto en los artículos 31 y 74 del Reglamento General de LOSNCP; y, artículos 20, 21 y 22 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCPRESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, de 01 de agosto de 2023, vigente desde el 09 de agosto

	<p>de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar ÚNICAMENTE a través del Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, hasta la hora y fecha límite establecida en el cronograma del proceso, debidamente firmada electrónicamente. • Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF. • La entidad contratante, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC. Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica. • Aplicativo de firma electrónica. - La suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector. (Firma EC). • En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta y estén suscritos de forma manual, estos deberán ser digitalizados y bastará con la firma electrónica del oferente en el último documento que sea parte del archivo digital o en cada documento o en cada parte que conforme los anexos, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita; • Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. • Los proveedores para participar en el presente proceso lo harán de forma transparente, presentando sus ofertas de manera independiente y sin conexión o vinculación, ofertado únicamente los bienes o servicios, acorde a la actividad económica registrada en el Servicio de Rentas Internas, en aplicación a los artículos 20 y 27 del RGLOSNC. • Anexos a la oferta con Firma Electrónica. - En los casos de los anexos o documentación de respaldo a una oferta que cuenten con firma electrónica de un tercero, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. • Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero. • En caso de que la información pueda ser contrastada de manera directa por las entidades contratantes, por estar los documentos, fichas o información en repositorios web institucionales, no será obligatoria la firma del oferente en el respectivo anexo.
<p>FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</p>	<p>Conforme lo determinado en el cronograma del procedimiento de contratación y el pliego, tentativamente partir del 19 de septiembre del 2023 en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE. La búsqueda se realizará en el siguiente link: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1</p>
<p>IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</p>	<p>La oferta deberá ser presentada en idioma Castellano</p>
<p>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES</p>	<p>Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstos en las Especificaciones Técnicas y Pliegos del procedimiento.</p>
<p>SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN</p>	<p>No aplica</p>

Quien suscribe, lo hace en calidad de delegada del señor Ministro del Interior mediante Resolución Ministerial Nro. 0217 del 01 de diciembre de 2022.

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023

Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DEL INTERIOR**